

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

34516 *Extracto de la Resolución de 12 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el estudio, análisis y ejecución de las prioridades de la política exterior española*

BDNS (Identif.):311968.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Toda persona jurídica, no perteneciente al sector público, legalmente constituida y con domicilio en España, que acredite que su actividad carece de fines de lucro, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, que disponga de los medios y capacidad para realizar las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos y no se encuentre comprendido en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto.

Subvenciones destinadas a financiar la celebración de actividades de interés para el desarrollo de la política exterior española en el ámbito de competencias de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, que tengan lugar durante el año 2016.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden AEC/991/2016, de 9 de junio (BOE de 20 de junio de 2016).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía máxima: 500.000,00 euros, repartida entre todos los solicitantes que resulten beneficiarios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de julio de 2016.- El Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Ignacio Ybáñez Rubio.

ID: A160045387-1